

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D. C. 02 ABR. 2024

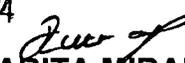
Encontrándose integrada la Litis, de las EXCEPCIONES DE MÉRITO propuestas por la parte demandada, concretamente Jaime Rodríguez Escobar (filtradas procesalmente mediante auto del 3 de marzo de 2021), SE CORRE TRASLADO a la Parte Actora, efecto para el cual los escritos que las contienen, quedan a su disposición por el término de CINCO (5) días, acorde con lo previsto en el artículo 370 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



GERMAN PEÑA BELTRÁN  
Juez

D

<p><b>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 28</p> <p>Hoy 03 ABR. 2024 La Sria.  <b>RUTH MARGARITA MIRANDA</b></p>
---